



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 111-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de julio de 2020



VISTO:

La Resolución 077-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, Carta 001-2020-EGP de fecha 21 de julio de 2020, Memorando 002-2020-LAMH/VRI-UNAMAD-D de fecha 22 de julio de 2020, Informe 055-2020-UNAMAD-VRI/JSGO de fecha 23 de julio de 2020, Expediente 595-VRI de fecha 23 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 011-2020-UNAMAD-AU de fecha 09 de julio de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 09 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

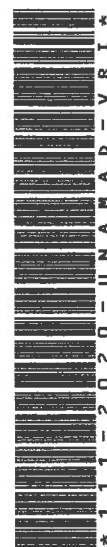
Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 077-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, el Vicerrectorado de Investigación declara ganador de la CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN propuesto por el M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes y su equipo de investigación, titulado: **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE DESHIDRATADO DE PLÁTANO VERDE (MUSA PARADISIACA) EN UN SECADOR SOLAR MEDIANTE SIMULACIÓN DINÁMICA Y CONTROL DE FLUJO MÁSCICO DE AIRE EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO"**;

Que, mediante Carta 001-2020-EGP de fecha 21 de julio de 2020, el investigador M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes, remite **proyecto de innovación y desarrollo tecnológico de libre financiamiento** titulado **«SISTEMA INALÁMBRICO DE TELEMETRÍA PARA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE UN SECADOR SOLAR TIPO INDIRECTO»** en 66 folios, y solicita evaluación y aprobación;

Que, mediante Memorando 002-2020-LAMH/VRI-UNAMAD-D de fecha 22 de julio de 2020, la Vicerrectora de Investigación (e) solicita informe de revisión del **proyecto de innovación y desarrollo tecnológico de libre financiamiento** titulado **«SISTEMA INALÁMBRICO DE TELEMETRÍA PARA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE UN SECADOR SOLAR TIPO INDIRECTO»**;

Que, mediante Informe 055-2020-UNAMAD-VRI/JSGO de fecha 23 de julio de 2020, el Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI remite informe de revisión del **proyecto de innovación y desarrollo tecnológico de libre financiamiento** titulado **«SISTEMA INALÁMBRICO DE TELEMETRÍA PARA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 111-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de julio de 2020

EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE UN SECADOR SOLAR TIPO INDIRECTO» y recomienda aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente 595-VRI de fecha 23 de julio de 2020, la Vicerrectora de Investigación (e) de la UNAMAD dispone proyectar la resolución de aprobación del **proyecto de innovación y desarrollo tecnológico de libre financiamiento** titulado **«SISTEMA INALÁMBRICO DE TELEMETRÍA PARA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE UN SECADOR SOLAR TIPO INDIRECTO»**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **PROYECTO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LIBRE FINANCIAMIENTO** titulado **«SISTEMA INALÁMBRICO DE TELEMETRÍA PARA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE UN SECADOR SOLAR TIPO INDIRECTO»** presentado por equipo de investigación siguiente:

NOMBRE DEL CENTRO ACADÉMICO O DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
TÍTULO DE LA INVENCIÓN O DISEÑO	«SISTEMA INALÁMBRICO DE TELEMETRÍA PARA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉRMICA DE UN SECADOR SOLAR TIPO INDIRECTO»
MODALIDAD	PROYECTO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LIBRE FINANCIAMIENTO
ÁREA / LÍNEA PRODUCTIVA	PRODUCTOS / TECNOLOGÍAS PARA LA INDUSTRIA Y EMPRESAS
INVENTOR/DISEÑADOR 1	ELÍAS, GUTIÉRREZ PAREDES
INVENTOR/DISEÑADOR 2	FEDERICO, KUAQUIRA HUALLPA
INVENTOR/DISEÑADOR 3	EDGAR RAFAEL, JULIAN LAIME
INVENTOR/DISEÑADOR 4	-
TESISTA	LUIS, CORNEJO OLIVARES
PERIODO DE EJECUCIÓN	12 MESES
PRODUCTO 1	SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN O MODELO DE UTILIDAD ANTE INDECOPI
PRODUCTO 2	TESIS DE PREGRADO/POSGRADO
PRODUCTO 3	ARTÍCULO CIENTÍFICO EN REVISTA INDIZADA

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, para conocimiento y fines pertinentes;

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
VRI/Secre
Archivo

